

**ESTUDIOS PREVIOS**

**FECHA: 03 DE SEPTIEMBRE DE 2025**

**OBJETO:** SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE REDES ELECTRICAS EN LAS SEDES RURALES SAN ROQUE, EL RODEO, Y SEDE SECUNDARIA, ADECUACION E INSTALACION DE RED ELECTRICA BIFASICA, PARA INDEPENDIZAR EL SECTOR DEL RESTAURANTE ESCOLAR DE LA SEDE SECUNDARIA, DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA "ANTONIO RICAURTE" DEL MUNICIPIO DE SANTANA –BOYACA

En virtud del principio de planeación, la Institución Educativa de carácter Oficial está obligada a la elaboración previa de estudios y análisis suficientemente serios y completos, antes de iniciar un procedimiento de selección, por lo cual se determina:

**TIPO DE PRESUPUESTO ASIGNADO**

<b>FUENTE DE RECURSOS</b>	<b>CODIGO</b>	<b>DENOMINACION PRESUPUESTAL</b>	<b>VALOR APROXIMADO DEL CONTRATO</b>
RECURSOS PROPIOS	2.001.3.2.02.02.009.03	PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE AMBIENTES ESCOLARES	SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS (\$ 7.330.000) M/CTE
RECURSOS GRATUIDAD	2.003.3.2.02.02.009.03	– MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA	

**1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

La INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA ANTONIO RICAURTE del municipio de Santana-Boyacá, en calidad de Institución Educativa de carácter Oficial, recibe recursos operacionales, por transferencias nacionales (recursos provenientes del sistema general de participaciones), departamental y por recursos de capital como resultado del esquema de asignación de los recursos de la participación para educación, está orientado a asegurar que la educación pública esté al servicio de los niños, niñas y adolescentes, bajo criterios de equidad, eficiencia y sostenibilidad fiscal, teniendo en cuenta las necesidades reales de la Institución Educativa.

El Ministerio de Educación Nacional establece las condiciones de aplicación de la gratuidad educativa para los estudiantes de educación de cero a grado once de todas las Instituciones de orden Nacional Estatal por medio del decreto 1075 de 2015.

La inversión de los recursos se encuentra regulada por la Ley 715 de 2001, el decreto reglamentario de educación 1075 de mayo de 2015, teniendo en cuenta que se refiere sumas no superiores a veinte (20) SMMLV.

La destinación de los recursos deberá realizarse teniendo en cuenta las políticas, programas y proyectos en materia educativa contemplados en el plan de desarrollo de la respectiva entidad territorial y en coordinación con esta.

Por lo anterior, y dado el análisis según plan de adquisiciones aprobado y actualizado donde la Institución educativa requiere de mantenimientos de la parte técnica de energía, mejoramiento y adecuaciones en la planta física de la institución; en las diferentes sedes que lo requieren, con el propósito de ofrecer unas áreas en condiciones adecuadas, dignas, estéticamente agradables y funcionales para prestar con calidad el servicio educativo; Según el ARTÍCULO 2.3.1.6.3.11. del decreto 1075 de 2015, sobre utilización de los recursos. Se pueden utilizar en los siguientes conceptos, porque guardan estricta relación con el Proyecto Educativo Institucional - PEI, según el literal 2. Mantenimiento, conservación, reparación, mejoramiento y adecuación de los bienes muebles e inmuebles del establecimiento educativo, y adquisición de repuestos y accesorios. Las obras que impliquen modificación de la infraestructura del establecimiento educativo estatal deben contar con estudio técnico y aprobación previa de la entidad territorial certificada respectiva.

**CONCLUSIÓN:** La Institución Educativa debe contratar los SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE REDES ELECTRICAS EN LAS SEDES RURALES: SAN ROQUE, EL RODEO, Y SEDE SECUNDARIA, ADECUACION E INSTALACION DE RED ELECTRICA BIFASICA PARA INDEPENDIZAR EL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA DEL SECTOR RESTAURANTE ESCOLAR DE LA SEDE SECUNDARIA, DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA "ANTONIO RICAURTE" DEL MUNICIPIO DE SANTANA -BOYACA

**1. CONTRATACIÓN:** las opciones o modalidades existentes para satisfacer esa necesidad por tratarse de una cantidad inferior a los veinte (20) SMMLV, la establece la Ley 715 de 2001 art.13 y el Decreto 1075 de 2015. Para las Entidades Estatales que aplican regímenes especiales de contratación, el Manual de Contratación como instrumento que define los Procedimientos para seleccionar a los contratistas, se constituye como marco legal.

En Ley de garantías, para el proceso de invitación, se debe garantizar la pluralidad de oferentes que se entiende como el proceso de selección en el que hay una libre concurrencia y pluralidad de interesados. Se debe evaluar como mínimo dos (2) Oferentes con propuestas o cotizaciones. En caso de presentarse una propuesta se debe declarar desierta y convocar proceso hasta que se cumplan los requisitos.

**Excepción:** Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional como actualización de uso del software para las instituciones educativas.

Es claro, que la disposición al establecer la prohibición de contratación directa a todos los entes del Estado, es aplicable a las entidades sometidas al Régimen General de Contratación Estatal (Ley 80 de 1993) tanto como a las sometidas a

Regímenes Especiales que conforman el sistema de compra pública, como lo son los Fondos de Servicios Educativos.

La restricción contractual está limitada a la contratación directa exclusivamente, en ese sentido, todas las demás modalidades de selección, vale aclarar, licitación pública, concurso de méritos, selección abreviada y mínima cuantía no están restringidas durante dicho periodo.

Es necesario indicar que a pesar de que los Fondos de Servicios Educativos cuentan con una autorización legal para ordenar el gasto, así como, manuales de contratación específicos, en los cuales se pueden definir sus propias modalidades, todas aquellas que sean homologables o presenten características similares a la contratación directa se verían inmersas en las restricciones de la ley 996 de 2005, siendo viable la utilización de otras que impliquen pluralidad de oferentes mediante convocatoria pública para su selección.

## **2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR**

**OBJETO A CONTRATAR:** La Institución Educativa, está interesada en contratar a una persona natural o Jurídica para que cumpla con el objeto de: PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE REDES ELECTRICAS EN LAS SEDES RURALES: SAN ROQUE, EL RODEO, Y SEDE SECUNDARIA, ADECUACION E INSTALACION DE RED ELECTRICA BIFASICA, PARA INDEPENDIZAR EL SERVICIO DE ENERNGIA ELECTRICA DEL SECTOR DEL RESTAURANTE ESCOLAR, DE LA SEDE SECUNDARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA "ANTONIO RICAURTE" DEL MUNICIPIO DE SANTANA –BOYACA

### **a. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.**

Duración aproximada del contrato: 15 días aproximadamente

Asignación presupuestal: Código 2.001.3.2.02.02.009.03 Y 2.003.3.2.02.02.009.03

Nombre rublo Presupuestal: PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE AMBIENTES ESCOLARES – MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA

Valor: SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS (\$ 7.330.000) M/CTE

Lugar de ejecución: Institución Educativa Técnica Antonio Ricaurte, sedes urbanas (primaria y secundaria).

Forma de pago: una vez sea legalizada el ACTA de recibido a satisfacción de la obra, suscrita por el Rector y el supervisor interno designados para tal fin.

### **b.) OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN.**

Las obligaciones se encuentran detalladas en el documento de términos y condiciones, el pago oportuno del valor estipulado, según relación entregada por el contratista.

- **Forma de Pago:** Se realizará con fecha establecida en el contrato previa firma de acta de liquidación.

**c. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** Además de las obligaciones propias del Contrato/Aceptación de Oferta en general, el contratista se obliga en especial a lo siguiente:

- Entregar los bienes o prestar el servicio objeto del presente proceso de contratación, de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas y presentadas en la propuesta.
- Realizar la entrega de los bienes o prestar el servicio objeto del contrato/aceptación de oferta (que se suscriba), dentro del término y sitio señalado en el mismo.
- Garantizar la calidad de los bienes/servicios, observando las pruebas técnicas de manufactura y cumplimiento de las condiciones ofrecidas.
- Cuando los bienes/servicios o elementos objeto del contrato que se suscriba sean rechazados por su mala calidad durante su recepción o almacenamiento, el CONTRATISTA deberá realizar el cambio sin costo alguno para la Institución y lo deberá efectuar dentro de los treinta (30) días calendario siguientes al requerimiento. Los bienes serán sometidos al control de calidad por parte del supervisor o su delegado en la parte técnica.
- Indemnizar los perjuicios que cause la mora en la entrega de los bienes o el incumplimiento de las obligaciones a su cargo (Cuando aplique).
- Informar de inmediato al Instituto y a las demás autoridades competentes cuando por causa u ocasión reciba peticiones ilegales o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, como el de obligarlo a hacer u omitir algo.
- Dar cumplimiento a lo preceptuado con respecto al pago de aportes a salud, pensiones, riesgos profesionales, el proponente deberá entregar una certificación de cumplimiento de sus obligaciones.
- El personal que el CONTRATISTA ocupe en la ejecución del Contrato, no tendrá ninguna vinculación laboral, civil, comercial con la Nación- Consejo Superior de la Judicatura. Todas las responsabilidades respecto de dicho personal serán exclusivas del CONTRATISTA.

## 1. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

La Institución Educativa describe las calidades, especificaciones, cantidades y demás características que puedan o deban reunir los bienes, las obras, los servicios, etcétera., cuya contratación, adquisición o disposición se haya determinado necesaria, lo cual, según el caso, deberá incluir también la elaboración de los diseños, planos, análisis técnicos, etcétera

El contratista deberá atender los siguientes aspectos técnicos: El servicio de mantenimiento incluyendo los siguientes elementos:

ITEM	DESCRIPCION	unidad	cantidad
	<b>SECUNDARIA</b>		
1	MANTENIMIENTO DE CONDUCTORES Y SISTEMA DE ALUMBRADO SEGUNDO PISO SECTOR DEL RESTAURANTE ESCOLAR	GLOBAL	GLOBAL
2	MANTENIMIENTO GENERAL DE TOMAS CORREINTES EN AULA DE CLASE 10ºB	GLOBAL	GLOBAL
3	CAMBIO DE ACCESORIOS (TOMAS CORRIENTES) Y MANTENIMIENTO DE LAS REDES EXISTENTES EN LAS AULAS DE FISICA Y QUIMICA	GLOBAL	GLOBAL
4	ADECUACION DE REDES ELECTRICAS EN EL AULA DE CLASE, AYUDAS AUDIOVISUALES DE LENGUA CASTELLANA.	GLOBAL	GLOBAL
5	INSTALACION DE VENTILADOR EN LA AULA DE CLASE DEL GRADO 11ºC	UNIDAD	1

6	VERIFICACION DE LAS REDES ELECTRICAS DEL AULA DE INFORMATICA UBICADA EN LAS INSTALACIONES NUEVAS	GLOBAL	GLOBAL
7	INSTALACION ELECTRICA BIFASICA COMERCIAL PARA IDEPENDIZAR EL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA, QUE INCLUYE MATERIALES COMO CAJA DE MEDIDOR BIFASICO, CABLES AF (2*8*8), TATALIZADOR, MEDIDOR BIFASICO, BREAKERS, TUBERIA EMT, ACCESORIOS, CAJA DE CIRCUITOS X 6 , CIRCUITO POR (30 Y 20A), ABRAZADADERAS PARA LA PARET EPT, CURVAS EMT, REGISTRO DE MATRICULA, PLANOS, CALCULO DE MEMORIA Y OTROS, MANO DE OBRA CALIFICADA	GLOBAL	GLOBAL
	<b>SEDE EL RODEO</b>		
1	ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE REDES ELECTRICAS DE LA SEDE, AULA DE CLASE Y RESTAURANTE ESCOLAR.	GLOBAL	BLOBAL
	<b>SEDE SAN ROQUE</b>		
1	MANTENIMIENTO DE REDES ELECTRICAS Y ADECUACION DE ACOMETIDA UBICADA EN EL RESTAURANTE ESCOLAR Y BAÑOS DE LOS ESTUDIANTES.	GLOBAL	GLOBAL

#### 4. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PARA PRESENTAR CON LA OFERTA

Perfil del Contratista: Persona Natural o Jurídica que cuente con la capacidad jurídica, financiera, organizacional y que cuente con condiciones de experiencia y cumplimiento eficiente en el servicio o suministro de lo requerido según objeto del

contrato. Debe presentar los siguientes documentos, establecidos en el Manual de contratación ajustados a la normatividad

ITEM	DOCUMENTO REQUERIDO	TIPO DE PROVEEDOR
1	Propuesta por parte del contratista	Persona Jurídica y Natural
2	Existencia y representación legal expedido por Cámara de comercio o por organismo que reconoce su personería jurídica (Caso de corporaciones y entes no obligados a la inscripción en cámara de comercio.	Persona jurídica y naturales obligadas a la inscripción en la cámara de comercio
3	Fotocopia del documento de identidad del contratista o representante legal de la persona jurídica.	Persona jurídica y Natural.
4	Certificación de pagos al sistema de seguridad social (salud, pensión, riesgos laborales) y aportes parafiscales. en atención a lo normado por el Decreto 1273 de 2018 Por el cual se modifica el artículo 2.2.1.1.1.7, se adiciona el Título 7 a la Parte 2 del Libro 3 del Decreto 780 de 2016, Único reglamentario del Sector Salud y Protección Social, en relación al pago y retención de aportes al Sistema de Seguridad Integral y Parafiscales de los Trabajadores Independientes y modifica los artículos 2.2.4.2.2.13 y 2.2.4.2.2.15 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector	Personas Jurídicas y naturales.



	Trabajo, los Trabajadores Independientes Vinculados mediante Contrato de Prestación de Servicios, deben cancelar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, <u>mes vencido</u>	
5	RUT Registro Único tributario vigente. Si el proveedor está obligado a facturar en forma electrónica debe tener la responsabilidad 52 facturador electrónico	Personas naturales y Jurídicas.
6	Garantías Seriedad cumplimiento, calidad, correcto funcionamiento, estabilidad de obra, prestaciones sociales; según corresponda.	Personas naturales y jurídicas que suscriban actos contractuales superiores al 10% de la menor cuantía. O sin importar la cuantía cuando el riesgo del servicio o la compra lo ameriten.
7	Certificado de antecedentes (Procuraduría, Contraloría y Certificado Judicial)	Persona natural y Jurídicas.
8	Formato único hoja de vida	Personas naturales para la contratación de servicios profesionales.
9	Certificación Bancaria de la cuenta corriente o de ahorros del contratista	Personas naturales o jurídicas para el pago por el origen de recursos gratuidad. Cuenta maestra.
10	Documentos que acrediten experiencia	Es válido para acreditar experiencia el certificado emitido por la entidad contratante, que dé cuenta del contrato o contratos, suscritos por el aspirante, donde conste como mínimo: 1. Las labores realizadas y relacionadas con el objeto del contrato de donde se puedan inferir las labores realizadas. 2. Fecha de inicio y de terminación del contrato, fechas de prórrogas, cesiones o suspensiones, si las hay. 3. Cumplimiento a satisfacción, especificar si el contrato se cumplió a entera satisfacción o si se

Dentro del valor de la oferta se entenderán comprendidos todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del presente contrato.

El valor total de la oferta se expresará en pesos colombianos y se cuantificará teniendo en cuenta el sistema de precios unitario fijo. Estos precios no estarán sujetos a revisiones o reajustes por causa o con ocasión del contrato

## 5. JUSTIFICACIONES DE FACTORES DE SELECCIÓN.

Para la selección se requiere que el contratista cumpla con la capacidad jurídica, financiera, Administrativo y de experiencia que a continuación se señalan:

**a.) VERIFICACIÓN DEL VALOR DE LA OFERTA:** Oferta con el menor precio. La Institución Educativa escogerá la oferta que económicamente tenga el menor precio para la verificación de los aspectos Técnicos y Jurídicos, aplicando las reglas de desempate señaladas en la legislación vigente en el evento en que más de un proponente oferte el mismo precio.

**b.) FACTOR DE VERIFICACION TECNICA.** La evaluación técnica se expresará en los términos de CUMPLE o NO CUMPLE. Se podrá verificar la autenticidad y exactitud de la información presentada por el oferente, pudiendo acudir a las personas, empresas o entidades de donde provenga la información. La Institución podrá

solicitar, subsanar o aclarar la información presentada por el proponente para el cumplimiento de las exigencias si lo considera necesario, sin importar el estado en el que se encuentre el proceso de selección.

## 6. VALOR ESTIMADO E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Para la presente contratación se cuenta con un presupuesto oficial de SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS ( \$ 7.330.000)M/CTE para realizar el SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE REDES ELECTRICAS EN LAS SEDEE RURALES: SAN ROQUE Y EL RODEO; SEDE SECUNDARIA Y ADECUACION E INSTALACION DE RED ELECTRICA BIFASICA PARA INDEPENDIZAR EL SECTOR DEL RESTAURANTE ESCOLAR DE LA SEDE SECUNDARIA, DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA "ANTONIO RICAURTE" DEL MUNICIPIO DE SANTANA -BOYACA, Incluidos los impuestos de ley y demás emolumentos a que haya lugar.

El presente proceso está respaldado con el(los) certificado(s) de disponibilidad presupuestal, expedido(s) por el auxiliar administrativo de la Institución Educativa, así

CODIGO	DENOMINACION PRESUPUESTAL	VALOR APROXIMADO DEL CONTRATO
2.001.3.2.02.02.009.03	PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE AMBIENTES ESCOLARES – MANTENIMIENTO DE	SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS (\$ 7.330.000) M/CTE
2.003.3.2.02.02.009.03	INFRAESTRUCTURA	

## 7. RIESGO DE LA FUTURA CONTRATACIÓN

El rector de la Institución en el desarrollo de los presentes estudios observa que pueden suceder en el desarrollo del contrato los riesgos que a continuación se describen:

RIESGO	CONTRATISTA	INSTITUCION	ESTIMACIÓN
Riesgo Comercial	100%		1.0% de posibilidad
Riesgo Financiero	100%		1.0% de posibilidad
Riesgo de Administración del Contrato	50%	50%	5.0% de posibilidad
Riesgo de Operación	100%		2.0% de posibilidad

### MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR

#### GARANTÍAS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN.

PÓLIZAS EXIGIBLES	SI	NO
GARANTÍA DE SERIEDAD		NR

**Garantía de seriedad:** No requiere por tratarse de un contrato de mantenimiento, donde el pago se realiza previo recibido a satisfacción, por lo tanto, puede dar por terminado el contrato unilateralmente y contratar con otro proponente en un término prudencial en caso de no cumplirse con el objeto del mismo.

#### GARANTÍAS EN EL CONTRATO A CELEBRAR Y EJECUCIÓN.

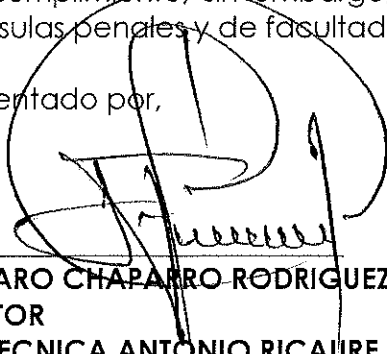
Por la forma de pago se requiere que el Contratista constituya, las siguientes pólizas:

PÓLIZAS EXIGIBLES	SI	NO
<b>GARANTÍA ÚNICA</b>		
CUMPLIMIENTO		X
CALIDAD Y ESTABILIDAD		NA
ANTICIPO		NA
PAGO ANTICIPADO		NA
SUMINISTRO DE REPUESTOS		NA
ESTABILIDAD DE LA OBRA		NA
SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES		NA
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL		NA

NA: No Aplica NE: No Expiden

Por tratarse de una orden de MANTENIMIENTO Y ADECUACION, no se exigirá póliza de cumplimiento, sin embargo, los riesgos se mitigarán incluyendo en la orden las cláusulas penales y de facultades excepcionales.

Presentado por,



**ALVARO CHAPARRO RODRIGUEZ**  
**RECTOR**  
**I.E. TECNICA ANTONIO RICAURE SANTANA-BOYACA**  
**ORDENADOR DEL GASTO**